INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 06

BOGOTA D.C JULIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1. 130.677.337 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 32B 35-111 Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 126-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 21/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101163521 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 5026 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. Realizar dos (02)

CEDE 11

	ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 6. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo

CEDE11

correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
1	2026252021669403	Se recibió el primer concepto emitido por la Sra. OPS Julieth Johan Trujillo Márquez, correspondiente al segundo capítulo articulo " SECUESTRO Y AGRESIÓN DE SOLDADOS EN COLOMBIA: EL USO COERCITIVO DE COMUNIDADES CIVILES POR LOS GRUPOS ARMADOS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2016-2025)", Orinoquía: comunidades cocaleras y coerción organizada contra el Estado (Departamentos: Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía, Casanare sur).	Julio 2026
1	2026252021669403	Se efectuó reunión con Sra. OPS Julieth Johan Trujillo Márquez, donde se recibió orientación sobre las observaciones al segundo articulo SECUESTRO Y AGRESIÓN DE SOLDADOS EN COLOMBIA: EL USO COERCITIVO DE	Julio 2026

CEDE 11

		COMUNIDADES CIVILES POR LOS GRUPOS ARMADOS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2016-2025)", Orinoquía: comunidades cocaleras y coerción organizada contra el Estado (Departamentos: Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía, Casanare sur).	
1	2026252021669403	Se realizaron la corrección correspondiente segundo articulo SECUESTRO Y AGRESIÓN DE SOLDADOS EN COLOMBIA: EL USO COERCITIVO DE COMUNIDADES CIVILES POR LOS GRUPOS ARMADOS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2016-2025)", Orinoquía: comunidades cocaleras y coerción organizada contra el Estado (Departamentos: Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía, Casanare sur).	Julio 2026



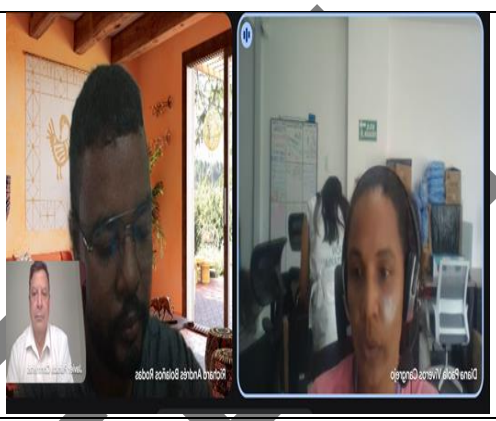


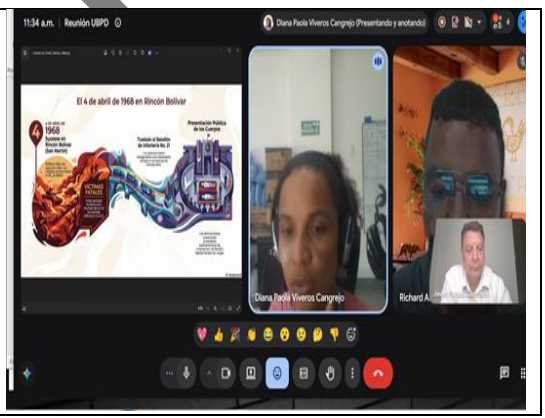
Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
2	2026252021670163	Se efectuó reunión con la Dra. Diana Paola Viveros, de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, con el fin de verificar la situación de los Militares y Civiles orgánicos de la Cuarta División, que se encuentra en condición de desaparición forzada.	Julio 2026
2	2026252021670163	De acuerdo al plan DATRA 00005676 2026, se ofició al jefe de Estado Mayor de la Cuarta División, donde se les informa que, del 11 al 13 agosto, se tiene programada en la ciudad de Villavicencio, una jornada Nacional de Inscripción ante la Registro Único de Victimas (RUV) y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP). Mencionada actividad está sujeta a cambio por parte de UARIV y el CCOET.	Julio 2026
2	2026252021670163	Se oficio al jefe de Estado Mayor de la Séptima Brigada, y de acuerdo al plan DATRA 00005676 2026, donde se les informa que del 11 al 13 de agosto, se tiene programada en la ciudad de Villavicencio, una jornada Nacional de Inscripción ante la Registro Único de Victimas (RUV) y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP). Mencionada	Julio 2026

CEDIL

		actividad está sujeta a cambio por parte de UARIV y el CCOET.	
2	2026252021670163	Se envió correo electrónico a la secretaría de Gobierno del Departamento del Meta, donde se les informa que, del 11 al 13 de agosto, se tiene programada en la ciudad de Villavicencio, una jornada Nacional de Inscripción ante la Registro Único de Victimas (RUV) y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP). Mencionada actividad está sujeta a cambio por parte de UARIV y el CCOET.	Julio 2026
2	2026252021670163	Se envió correo electrónico a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio, donde se les informa que, del 11 al 13 de agosto, se tiene programada en la ciudad de Villavicencio, una jornada Nacional de Inscripción ante la Registro Único de Victimas (RUV) y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP). Mencionada actividad está sujeta a cambio por parte de UARIV y el CCOET.	Julio 2026





Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
3	2026252021670873	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizaron los siguientes boletines, "ACTIVIDADES DE VISIBILIZACIÓN RECONOCIDAS POR LA LEY" 19 Julio Día del héroe de la Nación y sus familias Ley 913 de 2004.	Julio 2026
3	2026252021670873	De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: 19 julio Asesinato del Sr Mg Carlos Julio Gil Colorado el día 19 de Julio de1994DIV 04 BR 07	Julio 2026

CEDE 11

			02 Julio de 2008, Operación Jaque DIV 04 BR 22 12 Julio 1952 Masacre el Turpial DIV 04 BR 07	
	3	2026252021670873	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 19,20,21,22,23 con el fin de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	Julio 2026
	3	2026252021670873	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 19,20,21,22,23 con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	Julio 2026
	3	2026252021670873	Se envió correo electrónico a las unidades orgánicas de la cuarta División, con motivo de que se difunda la conmemoración de los días “DIA NACIONAL DEL HEROE NACIONAL Y SUS FAMILIAS, de acuerdo a la Ley 913 de 2004.	Julio 2026
	3	2026252021670873	Se envió correo electrónico a la Gerencia de víctimas de la Gobernación del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria con los eventos que se conmemora en el mes así: “DIA NACIONAL DEL HEROE NACIONAL Y SUS FAMILIAS, de acuerdo a la Ley 913 de 2004.	Julio 2026
	3	2026252021670873	Se envió correo electrónico a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria con los eventos que se conmemora en el mes así: “DIA NACIONAL DEL HEROE NACIONAL Y SUS FAMILIAS, de acuerdo a la Ley 913 de 2004.	Julio 2026
	3	2026252021670873	Se oficio al comando Batallón de Acción integral, donde se coordina el apoyo con el equipo FE COLOMBIA, con el fin de difundir a través de la emisora de Ejercito Nacional, dos fechas conmemorativas el día así: “DIA NACIONAL DEL HEROE NACIONAL Y SUS FAMILIAS, de acuerdo a la Ley 913 de 2004.	Julio 2026
	3	2026252021670873	9Se envió correo electrónico a la Dra. Marisol Moreno Romero, Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta y Doctora TATIANA MORALES GONZALEZ secretaria de Gobierno Departamento Vaupés donde se solicitó el apoyo de realizar en forma conjunta el “ “DIA NACIONAL DEL HEROE NACIONAL Y SUS FAMILIAS, de acuerdo a la Ley 913 de 2004.	Julio 2026
	3	2026252021670873	Se coordino con el Señor capellán Padre Gilberto Jaramillo, con la finalidad de celebrar una eucaristía con motivo del día del héroe de	Julio 2026

CEDE 11

		la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004	










MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Villavicencio, Julio de 2026

BOLETIN HISTORICO No.19

Memoria Histórica: 19 de Julio de 1994. El día del Héroe Caído, un acto simbólico a la memoria y la identidad nacional.

Gral. Cargo Julio del Colorado 1990-1994
Fuente: foto Centro de Educación Militar.

El 19 de julio se conmemora el Día de los Héroes de la Nación y sus Familias en Colombia, fecha fue establecida por el Gobierno Nacional a través de la Ley 913 de 2004 como una forma de agradecer a los hombres y mujeres, así como a sus familias, por su apoyo, compromiso y entrega con las instituciones militares y la fuerza pública, en el objetivo de proteger, cuidar y velar por la seguridad de la nación. Cada año, se realizan diferentes actos simbólicos para honrar a estos héroes y sus familias.

La elección del 19 de julio no es casual; esta fecha se celebra como preludio a la independencia, sobrepasando la media noche como ese momento de la muerte de los caídos en batalla. Su sacrificio y entrega dieron paso al siguiente día de júbilo donde se conmemora el grito de independencia. Por lo tanto, el Día de los Héroes como nación busca consolidar un proceso de memoria e identidad nacional, reconociendo y representando a aquellos hombres y mujeres que día a día protegen nuestro país. Es un llamado a no olvidar y reflexionar sobre nuestros procesos históricos.

En todo el territorio nacional se han creado monumentos en honor a los héroes caídos en acción, como mecanismo para construir la memoria nacional y exaltar el rol y función de estas personas en la defensa del país y sus familias. Un ejemplo significativo es el monumento a los soldados caídos en acción, general


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Villavicencio, Julio de 2026

BOLETIN HISTORICO No.20

Memoria Histórica: Guaviare, 02 de Julio de 2008. Operación Jaque

Fuente: Centro de Doctrina del Ejército Nacional

Este boletín conmemora el 16° aniversario de la Operación Jaque, un hito histórico en la lucha contra el secuestro en Colombia y un referente del ingenio y valor por parte de las fuerzas armadas colombianas. A mediados de la década del 2000, Colombia enfrentaba uno de los periodos más violentos de la historia reciente, con el conflicto armado interno en pleno apogeo. La extinta guerrilla de las FARC mantenía secuestrados a numerosas personas, incluyendo figuras políticas, militares y civiles. Entre los secuestrados más destacados se encontraban Ingrid Betancourt, excandidata presidencial, y tres contratistas estadounidenses.

El 2 de julio de 2008, las fuerzas armadas colombianas llevaron a cabo una operación de inteligencia denominada Operación Jaque. Utilizando inteligencia militar y una estrategia de engaño, los militares colombianos se hicieron pasar por miembros de una organización humanitaria internacional, logrando infiltrarse en el campamento donde se encontraban los secuestrados. El 2 de julio, un helicóptero aterrizó en el campamento de las FARC. Los militares disfrazados de miembros de una ONG, convencieron a los guerrilleros de que trasladarían a los secuestrados a un lugar más seguro. Así fue, que sin disparar un solo tiro, los secuestrados fueron embarcados en el helicóptero y trasladados a la libertad.

A 16 años de la Operación Jaque, se recuerda este evento no solo como una victoria militar, sino como un símbolo de esperanza y resiliencia. Por esto la Operación Jaque permite referir la determinación y el coraje de las Fuerzas Militares de Colombia, además de permitir poner la mirada hacia el futuro con la esperanza de una colombia en paz, unida y libre de violencia

Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.
Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
4	2026252021671273	Se efectuó reunión con la asesora de la Gobernación del Meta, Maribel Arias, con quien se efectuó coordinación con los diferentes eventos donde se apoyen y beneficie al personal de emprendedores militares víctimas del conflicto a sus familias.	Julio 2026

COPIA

4	2026252021671273	En coordinación con la Gobernación del Meta, se efectuó la feria emprendedora, donde participaron mujeres víctimas del conflicto y familiares de militares victimas del conflicto armado colombiano.	Julio 2026
4	2026252021671273	En coordinación con la Gobernación del Meta, Alcaldía de Villavicencio, se efectuó la gran oferta institucional para personal víctimas del conflicto armado colombiano, donde se realizó orientación, atención y servicio de más de 20 entidades, mencionado evento se desarrolló en el centro de atención de victimas de la Gobernación del Meta..	Julio 2026
4	2026252021671273	En coordinación con la Gobernación del Meta, Alcaldía de Villavicencio, empresa privada, se efectuó la gran feria de empleo para personal víctimas del conflicto armado colombiano, donde se realizó orientación, atención y servicio de más de 10 entidades, mencionado evento se desarrolló en el centro comercial Único	Julio 2026







CE XM

Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	:2026252021671853	Se efectuó reunión con la Universidad Uniminuto regional Oriente, con el fin de programar un conversatorio en el mes de agosto, con motivo del Día Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada, de acuerdo a la ley 1408 de 2010..	Julio 2026



Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
6	2026252021672233	Se efectuó reunion con la secretaria de gobierno de la Alcaldia de Villavicencio, con el fin de exponer el proyecto sala de la Memoria del oriente colombiano.	Julio 2026

12.VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 41. 230.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 280.200
SALUD	SALUD TOTAL	$ 218.900
ARL	POSITIVA	$ 9.200

CEDE 11

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota**: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 1. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II - Numeral 7 actualizado
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ___ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

CEDE 11

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C,** en el mes de **Julio 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 126-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TE MARIA PAULA DURÁN RUBIO
Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas
Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026)